

## **Consejo Fiscal Asesor (CFA) avaló la metodología y cálculo del Resultado Fiscal Estructural incluido en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del ejercicio 2021**

---

**30 de junio de 2022**

En el marco del cumplimiento del literal a) del artículo 13 del decreto 315/021 que regula la ley N° 19.889, el CFA ha evaluado y revisado el cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) incluyendo la determinación de los ingresos y egresos extraordinarios y el ajuste de las partidas asociadas al ciclo económico.

- El 24 de junio de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) envió al CFA las planillas de datos que incluían el tratamiento de los factores extraordinarios, el tratamiento de los ajustes cíclicos, el resultado fiscal efectivo del GC-BPS y el cálculo del RFE para 2021, así como las proyecciones para el quinquenio 2022-2026.
- El 28 de junio de 2022 el MEF presentó formalmente al CFA las principales cifras efectivas y estructurales del agregado GC-BPS para 2021 y las proyecciones para el quinquenio 2022-2026. En dicha instancia, los miembros del CFA tuvieron la oportunidad de formular consultas en su rol de observador y revisor del proceso de cálculo del RFE.
- En las sesiones del 27 y 30 de junio de 2022, el CFA intercambió sobre las dudas e inquietudes surgidas luego de la recepción y revisión de las planillas con el cálculo del RFE.

En cumplimiento de sus atribuciones, en base a la revisión de las planillas de trabajo enviadas por el MEF y al intercambio con las autoridades, el CFA concluyó que los cálculos del PIB potencial, la brecha del producto y del RFE realizados por el MEF e incluidos en el Mensaje y Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2021 se ajustaron a la metodología vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el CFA mantuvo intercambios con el MEF respecto a variantes metodológicas para la estimación del nivel de PIB potencial dada la ventana temporal existente entre la información aportada por el Comité de Expertos (febrero 2022) y la divulgación del cierre del PIB del 2021 (marzo 2022), un aspecto que no está regulado por la metodología vigente. En cualquier caso, el CFA evaluó que esta variante metodológica no es material en la estimación del RFE (impacto menor a una décima de punto porcentual de PIB). El CFA abordará este tema con mayor profundidad en el próximo informe del 6 de julio.

De este modo, el CFA avala los cálculos del RFE y su actualización.